



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 MAYO 2013

ANGOL,

- 822 3000000

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **EDITH BENILDE DEL CARMEN ESCOBAR FUENTES**, R.U.T. N° 10.742.160-2, con domicilio particular en calle MUNICH N° 1085 POBL. ALEMANIA de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 79 de fecha 17 de mayo de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **EDITH BENILDE DEL CARMEN ESCOBAR FUENTES** Patente Comercial de **TELAS – ACCESORIOS – BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en **Calle Arturo Prat n° 65-A**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mam
Distribución:

- **EDITH BENILDE DEL CARMEN ESCOBAR FUENTES**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.